

## DATOS GENERALES DEL PUESTO:

### NOMBRE DEL PUESTO

Director de área

### DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE:

Atención y Participación Ciudadana

### JEFE INMEDIATO

Presidente Municipal

### OBJETIVO DEL PUESTO:

Incentivar la participación de la población a través de estructuras organizativas como lo son comités de participación social.

### DEPARTAMENTO EN EL QUE LABORA:

Ninguno

### PUESTOS BAJO SU MANDO

Jefe de área de problemas vecinales  
Jefe de departamento de atención y participación ciudadana  
Jefe de área de atención ciudadana  
Jefe de trabajo social

### DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO:

16 de Septiembre 72

## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

### PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS QUE PARTICIPA EL PUESTO:

- Instrucciones de Trabajo.
- Estudios de impacto social.
- Atención a comités de participación social.
- Procuraduría vecinal

### INDICADORES DE DESEMPEÑO:

- Cedula de Evaluación del Desempeño del Personal.
- Optimo cumplimiento del Reglamento de Comités de Acción Ciudadana y Vecinal.
- Resolución de peticiones de la ciudadanía.

### REGISTROS RESPONSABILIDAD DEL PUESTO:

- Archivos.
- Lista de Registros
- Sistemas de Registros

### FUNCIONES ESPECIFICAS DEL PUESTO:

- I.- Constituir y coordinar los Comités de Participación Social.
- II.- Atender, gestionar y dar seguimiento a la demanda social del Municipio o, en su caso, canalizar los asuntos a otras instancias según su ámbito de competencia.
- III.- Promover y dar seguimiento a los programas y proyectos comunitarios de los Comités de Participación Social, las organizaciones de la sociedad civil y los jóvenes del Municipio de Colima.
- IV.- Coordinar campañas para el desarrollo humano, del entorno social y urbano.
- V.- Programar y convocar a los Comités de Participación Social, organizaciones de la sociedad civil, jóvenes, ciudadanos y grupos vulnerables que así lo soliciten para que asistan a las audiencias públicas y reuniones que programe el Ayuntamiento.
- VI.- Difundir y promover la participación social en la aplicación de referéndums, plebiscitos e iniciativas conforme lo establece la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Colima y en las acciones de beneficio comunitario que lleve a cabo el Ayuntamiento.
- VII.- Difundir periódicamente la labor que desarrollan las estructuras de participación social.
- VIII.- Atender y canalizar los conflictos vecinales a través de la procuraduría vecinal.
- IX.- Coordinarse con las distintas dependencias municipales para la integración de los Comités de Obra determinada.
- X.- Realizar estudios de impacto social para identificar el grado de aceptación de obras o servicios, previa solicitud de ciudadanos y dependencias municipales.
- XII.- Las demás que acuerde el Presidente Municipal y las que otorguen las Leyes y Reglamentos.
- Llevar a la práctica el reglamento para los comités de participación social.
- Mediar con algunos conflictos vecinales apoyando con el procurador de vecinos y evaluar la situación socioeconómica de la población que acude al área de trabajo social.
- Dar seguimientos a los planteamientos en audiencias públicas.
- Asistir a la presidencia municipal en el área de participación social.
- Llevar a la práctica los diversos programas de participación social del municipio.



- Atención al público

## COMPETENCIAS PARA EL PUESTO

### **1.- EDUCACIÓN**

Licenciatura en Administración o carrera a fin al puesto

### **2.- EXPERIENCIA**

Mínima de 6 meses en la administración pública

### **3.- FORMACIÓN**

- 1) Competencia Fundamental
- 2) Competencia Transversales
- 3) Competencia Técnica

### **4. – HABILIDADES**

Aplicar las Leyes y reglamentos que se señalen para el puesto  
Utilizar Sistema integral de tesorería y paquetes de computo  
Liderazgo  
Gestión de cambio y desarrollo de la Organización  
Relaciones interpersonales

### **5.- ACTITUDES**

1. Amabilidad
2. Disponibilidad
3. Practicidad
4. Responsabilizada
5. Honradez/ Honestidad
6. Compañerismo

### **6.- VALORES**

- ❖ Tolerancia
- ❖ Calidad
- ❖ Sensibilidad
- ❖ Solidarios
- ❖ Respeto
- ❖ Lealtad
- ❖ Humanidad
- ❖ Responsabilidad

COMPETENCIAS BÁSICAS

COMPETENCIAS GENÉRICAS